

RESOLUCION "CD" N° 1075/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, la Res. CD. N° 1023/18, por la que se designa a la Lic. Flavia Patricia GODOY, en un Cargo de Jefe de Trabajos prácticos, simple, ordinaria, en la catedra Kinesifisiatría Estética, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y

CONSIDERANDO:

Que por ello la citada docente, debe adecuar su carga horaria de sus designaciones, tal como lo dispone el acta paritaria nacional docente vigente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello,

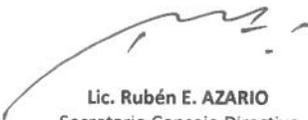
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a partir del 1º de Septiembre del 2018 y hasta el 30 de Abril de 2019, licencia sin goce de haberes, a la Lic. GODOY, Flavia Patricia (DNI. N° 23.254.607), CUIL 27-23254607-2), en un cargo de Auxiliar de primera, con dedicación simple, interino, en la catedra BIOQUIMICA CFB. Hecha mediante Res "CD" N° 523/18.-

ARTICULO 2º.- Designar en su remplazo a partir del día 01 de Septiembre de 2018 al 30 de Abril de 2019, al Lic. BLANCO, Roberto, (DNI 28.238.898) (CUIL 20-28238898-8), en un cargo de Auxiliar de Primera, interino, con Dedicación Simple, para la Cátedra BIOQUÍMICA, con extensión a la catedra TÉCNICAS KINÉSICAS II

ARTICULO 3º.-Regístrese, notifíquese, publíquese, elévese copia al rectorado de la universidad, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1074/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 735/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora PANIAGUA JUDITH; de la asignatura aprobada en la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería perteneciente a la Centro Educación de Nivel Terciario Nº 11, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1073/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 734/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora CHAMORRO REJALA NIMIA RAQUEL; de la asignatura aprobada en la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería perteneciente a la Centro Educación de Nivel Terciario Nº 11, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por **APROBADO**.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1072/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 778/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor MOSCATELLI CAMILA EVELYN; de la asignatura aprobada en la carrera Técnico en Diagnóstico por Imagen, con la correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica,
y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

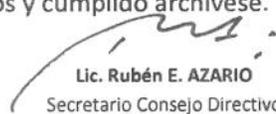
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Anatómofisiología el alumno deberá realizar la actividad practica de signos vitales

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Ética y deontología profesional I el alumno deberá presentar un trabajo monográfico relacionado a la disciplina enfermera, acordado con el profesor.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1071/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 777/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor FERNANDEZ ROXANA ISABEL; de la asignatura aprobada en la carrera Técnico en Diagnóstico por Imagen, con la correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Anatómofisiología el alumno deberá realizar la actividad practica de signos vitales.

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Ética y deontología profesional I el alumno deberá presentar un trabajo monográfico relacionado a la disciplina enfermera, acordado con el profesor.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1070/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 780/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor MARQUEZ KATIA; de la asignatura aprobada en la carrera Instrumentación quirúrgica, con la correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de Psicología.

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Microbiología, con nota APROBADA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1069/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 781/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor POETTO MICAELA NOELIA; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Obstetricia, con la correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

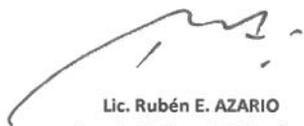
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

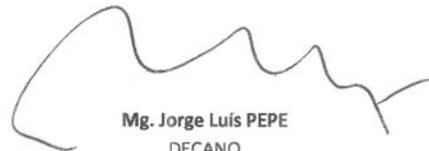
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de Psicología

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1068/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 779/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor CHIVISKY NATALIA BELEN; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Obstetricia, con la correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de Psicología

ARTÍCULO 2º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de Microbiología.

ARTÍCULO 3º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Anatomofisiología el alumno deberá realizar la actividad practica de signos vitales.

ARTÍCULO 4º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Ética y deontología profesional I el alumno deberá presentar un trabajo monográfico relacionado a la disciplina enfermera, acordado con el profesor.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1067/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 796/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor BENITEZ PABLO; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Salud Ambiental, con la correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

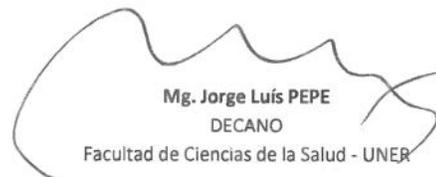
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de informática aplicada

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1066/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 776/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencia presentada por la señora MAIZTEGUI PILMAIQUEN De la asignatura aprobada en la carrera Lic. en Criminalística de la UADER, con la correspondiente a la carrera de Tecnicatura en análisis clínicos de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

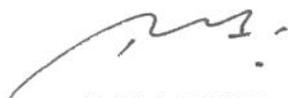
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia Total de Ingles con nota SOBRESALIENTE 10

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1065/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 782/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencia presentada por la señora BRITTEZ CAMILA I De la asignatura aprobada en la carrera Medicina, con la correspondiente a la carrera de Tecnicatura en análisis clínicos de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

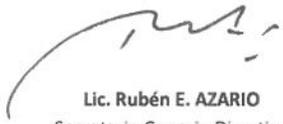
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Inglés, la alumna deberá realizar una ejercitación práctica a modo de cumplir con todas las unidades programáticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1064/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, - EXP Nº 795/2018, VISTO, la solicitud de equivalencia presentada por el señor RIVERO JORGE De la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Enfermería, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Obstetricia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Anatomía

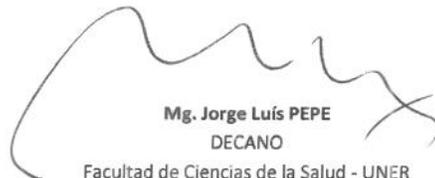
ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Psicología

ARTÍCULO 3º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Fisiología la alumno deberá presentar un informe de investigación bibliográfica sobre los siguientes temas: fisiología del sistema reproductor femenino (unidad 7) y fisiología del sistema reproductor masculino (Unidad 8) presentarlo oralmente frente al equipo docente en la fecha y horario a convenir y rendir el temario en cuestión en fecha de evaluación final-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1063/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 818/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencia presentada por la señora FIOROTTO GABRIELA De la asignatura aprobada en la carrera Profesorado de Educación Física, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Obstetricia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

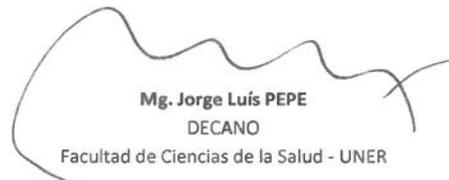
ARTÍCULO 1º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Anatomía

ARTÍCULO 2º.- No se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de Psicología

ARTÍCULO 3º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de Fisiología la alumna deberá concurrir a las clases y luego rendir los siguientes temas: fisiología del sistema reproductor femenino (unidad 7) y fisiología del sistema reproductor masculino (Unidad 8).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1062/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 817/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencia presentada por la señora GOMEZ LERENBRIK LISA YOHANA De la asignatura aprobada en la carrera Medicina, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Obstetricia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Anatomía con nota APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de Fisiología con nota APROBADO

ARTÍCULO 3º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia de Psicología con nota APROBADO

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1061/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 775/20138, **VISTO**, la solicitud de equivalencia presentada por el señor YEDRO COMAS LUZ M De la asignatura aprobada en la carrera Profesorado de educación secundaria en Biología de la Escuela Normal Viale, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de biología con nota APROBADO

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1060/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 137/2013, **VISTO**, la solicitud de equivalencia presentada por el señor SILVA MARCELO De la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en KINEISOLOGIA Y FISIATRIA DE LA UNC, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia total de biomecánica con nota APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1059/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 85/2016, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por el señor Leandro, GALLI; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en organización Industrial perteneciente a la Facultad regional Concepción del Uruguay UTN, con la correspondiente a la carrera Lic. en Enfermería de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

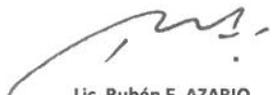
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga previa consulta al docente titular la equivalencia parcial de informática aplicada debiendo realizar un trabajo acerca de la informática aplicada a la salud.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1058/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP N° 1308/17 **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora BAUCERO María Cecilia ; de la asignatura aprobada en la carrera Tecnología Médica con orientación en Histopatología perteneciente a UNR con la correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD N° 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. N° 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Ingles. Con nota distinguido 9.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1057/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-.-

VISTO, EXP Nº 1366/2017, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora AMENGUAL CIMINO María Florencia ; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura de Nutrición perteneciente a la Universidad Isalud con la correspondiente a la carrera de Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos de esta Unidad Académica , y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

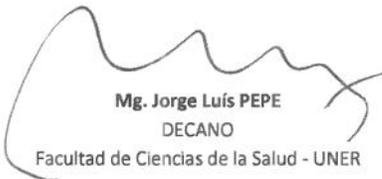
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Ingles .Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1056/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 540/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señor MANZUR AGOSTINA DE LOS MILAGROS; de la asignatura aprobada en la carrera Enfermería perteneciente a la Universidad Adventista del Plata, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

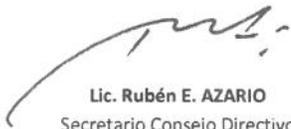
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1055/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 530/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señor BINETTI EMANIEL; de la asignatura aprobada en la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería perteneciente a la Centro Educación de Nivel Terciario Nº 11, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por **APROBADO**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1054/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 532/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora MORENO MARIA FERNANDA; de la asignatura aprobada en la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería perteneciente a la Centro Educación de Nivel Terciario Nº 11, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1053/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 539/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señor ARAMBURU GUSTAVO RAUL; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura de Enfermería, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1052/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, EXP Nº 521/2018, **VISTO**, la solicitud de equivalencias presentada por la señora GUTIERREZ BETTIANA SOLEDAD; de la asignatura aprobada en la carrera Licenciatura de Enfermería perteneciente a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue, con la correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que previo análisis de programas por la Vicedecana, Secretaria Académica y Coordinadora de la carrera, debido a la existencia de precedentes sentados en la Resolución CD Nº 075/08, y que el plan de estudio continúa siendo el mismo.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular; según lo dispone la Ordenanza 387 en su Art. Nº 15.

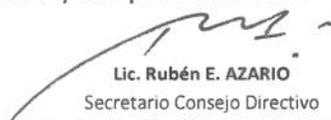
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se otorga equivalencia total previa consulta al docente titular de la asignatura Metodología de la investigación I. Se da por APROBADO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1051/18.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 860/2017, **VISTO**, la solicitud de prórroga presentada por la señora RONCONI M. CAROLINA; PAUWELS, HILDA; para que se le permita la entrega de su trabajo final de Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que Según lo establecido en la Resolución C D Nº 239/ 12 anexo I, art. 3..
"Para la elaboración y presentación del Trabajo Final el o los alumno/s contarán con un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de aprobación de la última materia. En caso de no cumplir con la presentación en este plazo, el o los alumno/s podrá/n pedir una prórroga de seis (6) meses con causa justificada. Vencido este plazo el o los alumno/s podrá/n pedir una prórroga extraordinaria al Consejo Directivo".

Que las mismas se encuentran académicamente en condiciones para presentar Trabajo Final.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

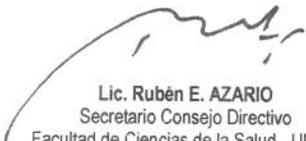
Por ello:

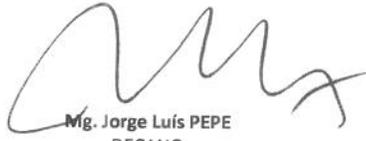
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por 6 (seis) meses la fecha de entrega de Trabajo Final de las señoras RONCONI M. Carolina; PAUWELS, Hilda; para la obtención del Título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1050/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº830/2018 "NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MUJERES EN PUERPERIO RESPECTO A LA DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN EN EL HOSP. MATERNO INFANTIL SAN ROQUE DE PARANÁ", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "NIVEL DE CONOCIMIENTO DE MUJERES EN PUERPERIO RESPECTO A LA DONACIÓN DE SANGRE DE CORDÓN EN EL HOSP. MATERNO INFANTIL SAN ROQUE DE PARANÁ", efectuado por los alumnos: CORONA, Zulma; DUCASSE ALBANO, Ingrid Ileana; MACEDO, Roxana Elizabeth, Directora: Lic. Frank, Graciela R., para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: DE BENEDETTI Leticia; MINGILLO Liliana; SOLÍS Lorena.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1049/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº869/2018 "PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA QUE BRINDA EL IQ Y FACTORES LABORALES SEGÚN HORARIOS ROTATIVOS EN EL SERV. DE QUIROFANO CENTRAL DEL HOSPITAL JJ DE URQUIZA, C. DEL URUGUAY", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado "PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE ATENCIÓN QUE BRINDA QUE BRINDA EL IQ Y FACTORES LABORALES SEGÚN HORARIOS ROTATIVOS EN EL SERV. DE QUIROFANO CENTRAL DEL HOSPITAL JJ DE URQUIZA, C. DEL URUGUAY", efectuado por las alumnas: CARBALLO Maria Florencia; GAITZ, Regina Ines; RIELLO, Georgina, director: Lic. ARAVI, Vladimir, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: HILDT, Paola; AZARIO, Rubén- MACHADO, Silvia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1048/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP N°873/2018 "ANSIEDAD PREOPERATORIA EN PACIENTES SOMETIDOS QUIRÚRGICAMENTE BAJO ANESTESIA GENERAL Y CALIDAD DE INFORMACIÓN POR EQUIPO QUIRÚRGICO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

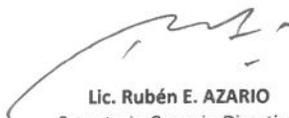
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "ANSIEDAD PREOPERATORIA EN PACIENTES SOMETIDOS QUIRÚRGICAMENTE BAJO ANESTESIA GENERAL Y CALIDAD DE INFORMACIÓN POR EQUIPO QUIRÚRGICO", efectuado por los alumnos: DURAN, Rocío Macarena; REYDETT Fabian Marcelo, Directora: Lic. En Terapia Ocup. PAEZ, María Josefina, para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: VALDUNCIEL Diego; Frank Graciela; FERRAZZI, Elizabeth.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1047/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº870/2018 "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA EN RELACIÓN CON EL APOYO SOCIAL EN PACIENTES HISTERECTOMIZADAS EN HOSPITAL DE INGENIERO JACOBACCI", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

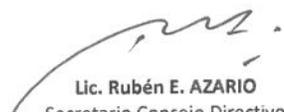
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA EN RELACIÓN CON EL APOYO SOCIAL EN PACIENTES HISTERECTOMIZADAS EN HOSPITAL DE INGENIERO JACOBACCI", efectuado por las alumnas: BOZZOLASCO Adriana; CABRAPAN Glenda; TRONCOSO, Marisel, Director: Dr. SANCHEZ, Marcelo Fabián, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: FERRAZZI Elizabeth; DE BENEDETTI Leticia; AZARIO, Rubén.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1046/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº871/2018 "PRÁCTICAS ALIMENTARIAS, VIDA SOCIAL Y PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL DE PERSONAS INTERVENIDAS DE CIRUGÍA BARIÁTRICA EN EL HOSPITAL ZONAL "RAMÓN CARRILLO" DE BARILOCHE", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "PRÁCTICAS ALIMENTARIAS, VIDA SOCIAL Y PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL DE PERSONAS INTERVENIDAS DE CIRUGÍA BARIÁTRICA EN EL HOSPITAL ZONAL "RAMÓN CARRILLO" DE BARILOCHE", efectuado por los alumnos: BURGARDT, Gonzalo Ramón; PEDERSEN, Susana; VARAS Teresa, director: Méd. Esp. Cir. Gral. DANIEL, Eduardo Walter Bartolomé, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: FRANK Graciela; FERRAZZI Elizabeth; GODOY Mariano.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1045/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº875/2018 "GRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE HPV EN PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS DE EDAD QUE CONCURREN A LA GUARDIA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DR.EDUARDO CASTRO RENDÓN DE LA PCIA. DE NEUQUÉN, AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "GRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE HPV EN PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS DE EDAD QUE CONCURREN A LA GUARDIA DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL DR.EDUARDO CASTRO RENDÓN DE LA PCIA. DE NEUQUÉN, AÑO 2018", efectuado por las alumnas: CORVALAN Valeria; HEFFNER Paola; MERLINO Fernanda, directora: Med. LIZARRAGA, Carolina Cecilia, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores. Licenciados: FRANK Graciela; VALDUNCIEL Diego Nicolas; GUIDO Andrea.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1044/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº876/2018 "PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y REINSERCIÓN LABORAL SEGÚN EDAD Y SEXO, EN PACIENTES OPERADOS POR HERNIOPLASTIA DE LICHTENSTEIN EN EL HOSPITAL SUB-ZONAL EL MAITÉN", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

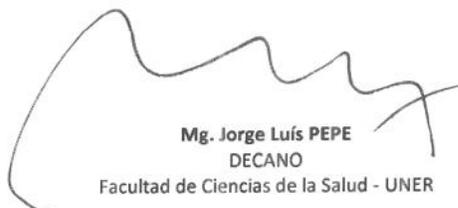
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado "PERCEPCIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y REINSERCIÓN LABORAL SEGÚN EDAD Y SEXO, EN PACIENTES OPERADOS POR HERNIOPLASTIA DE LICHTENSTEIN EN EL HOSPITAL SUB-ZONAL EL MAITÉN", efectuado por las alumnas: QUINTANA Patricia ; INFANTINO Mauricio ;FRANCINELLI, Yasmín, directora: Méd. RANEA BUJNOVSKY, Nadia Celeste, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: GODOY Mariano; VALDUNCIEL Diego Nicolás; MINGILLO, Liliana

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1043/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº879/2018 "LOS RIESGOS DE CONTRAER EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO ENTRE LOS 15 Y 25 AÑOS", Y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

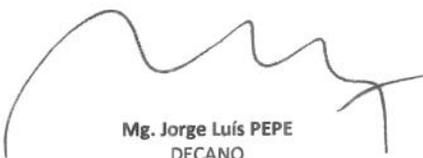
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "LOS RIESGOS DE CONTRAER EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO ENTRE LOS 15 Y 25 AÑOS", efectuado por la alumna: MAESTRA, Verónica; GIMENEZ, Silvana; SALAS, Viviana, directora: Méd. Cir. DELLEPIANE, Natalia Andrea, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: GODOY Mariano; VALDUNCIEL Diego Nicolas; AZARIO, Rubén.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1042/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº815/2018 "RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO PERCIBIDO SOBRE EL PROCESO QUIRÚRGICO Y EL NIVEL DE ANSIEDAD PREQUIRÚRGICA, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES DE NIÑOS QUE SERÁN SOMETIDOS A HERNIOPLASTIA INGUINAL", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

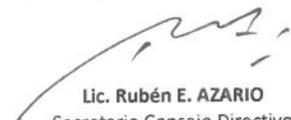
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO PERCIBIDO SOBRE EL PROCESO QUIRÚRGICO Y EL NIVEL DE ANSIEDAD PREQUIRÚRGICA, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LOS PADRES DE NIÑOS QUE SERÁN SOMETIDOS A HERNIOPLASTIA INGUINAL", efectuado por los alumnos: LOZANO, Ana Belen ; RODRÍGUEZ, María Fernanda, directora: Psic. URRERE, María Fernanda, para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: GODOY Mariano; VALDUNCIEL Diego Nicolas; FRANK Graciela.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1041/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº872/2018 "NIVEL DE ANSIEDAD ANTE UNA CESÁREA EN EMBARAZADAS PRIMIGESTAS", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

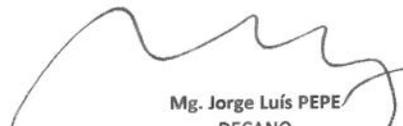
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "NIVEL DE ANSIEDAD ANTE UNA CESÁREA EN EMBARAZADAS PRIMIGESTAS", efectuado por la alumna: HIRN, Karina Andrea; FLORES, Gabriela Susana, director: Dr. Figueroa, Héctor, para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: SOLIS, Lorena; FRANK, Graciela; ARAVI, Vladimir.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1040/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP N° 878/2018 "PROBLEMÁTICA DEL HPV: CANCER DE CÉRVIX. HOSPITAL CIPOLLETTI P. MOGUILANSKY, RIO NEGRO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "PROBLEMÁTICA DEL HPV: CANCER DE CÉRVIX. HOSPITAL CIPOLLETTI P. MOGUILANSKY, RIO NEGRO", efectuado por la alumna: TORRES, Noemi Beatriz, director: Méd. Vandecaveye, Raúl, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: GUIDO Andrea; WAGNER Priscila; DELMAGRO, Ma. Elena.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1039/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº877/2018 "INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN PACIENTES QUE HAN SIDO INTERVENIDOS QUIRÚRGICAMENTE POR REEMPLAZO TOTAL O PARCIAL DE CADERA", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

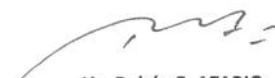
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS EN PACIENTES QUE HAN SIDO INTERVENIDOS QUIRÚRGICAMENTE POR REEMPLAZO TOTAL O PARCIAL DE CADERA", efectuado por los alumnos: MALDONADO LEAL, Pablo S- MARTINEZ, Débora ; ZURITA, Inés , director: Méd. Ayerra, Emanuel Enrique, para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: FRANK; Graciela; DE BENEDETTI Leticia; ARAVI Vladimir.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1038/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 874 /2018 "PERCEPCIÓN EN LA CALIDAD DE ATENCIÓN Y EL TIPO DE INFORMACIÓN PREQUIRÚRGICA RECIBIDA, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE PACIENTES PROGRAMADOS PARA CIRUGÍA EN EL HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

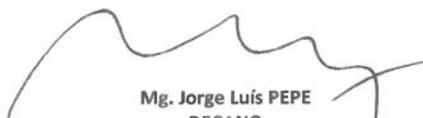
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "PERCEPCIÓN EN LA CALIDAD DE ATENCIÓN Y EL TIPO DE INFORMACIÓN PREQUIRÚRGICA RECIBIDA, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE PACIENTES PROGRAMADOS PARA CIRUGÍA EN EL HOSPITAL JUNÍN DE LOS ANDES", efectuado por la alumna: ALVEZ, María Margarita, CONTRERAS VASQUEZ, Natalia Yaneri, MARCHESIN PACHING, María Eugenia, director: Méd. Cir. BUSTOS, Gustavo Alejandro para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Godoy, Mariano; Ferrazzi Elizabeth, Azario Rubén.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1037/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº816 /2018, "FACTORES QUE INTERFIEREN EN LA CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS PROGRAMADOS POR EL ENFERMERO PROFESIONAL A LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS, EN ADULTOS MAYORES CON INTERNACIÓN DOMICILIARIA, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, EN EL PERÍODO DE JULIO-SEPTIEMBRE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES QUE INTERFIEREN EN LA CONTINUIDAD DE LOS CUIDADOS PROGRAMADOS POR EL ENFERMERO PROFESIONAL A LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS, EN ADULTOS MAYORES CON INTERNACIÓN DOMICILIARIA, EN LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, EN EL PERÍODO DE JULIO-SEPTIEMBRE 2018", efectuado por los alumnos: FRANCESCHINI Ana Laura; JURADO Karen, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores Licenciados: Lic. Aguilar Leonor, Mg. Retamoza Norma y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud -



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1036/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 682/2018, "RIESGO DE CAÍDAS EN LOS ANCIANOS, ASOCIADOS A LA EDAD DE 65 A 80 AÑOS Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LAS INSTITUCIONES EN LAS QUE RESIDEN", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "RIESGO DE CAÍDAS EN LOS ANCIANOS, ASOCIADOS A LA EDAD DE 65 A 80 AÑOS Y BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LAS INSTITUCIONES EN LAS QUE RESIDEN", efectuado por las alumnas: DEAGUSTINI Giuliana Soledad, DÍAZ Analía Victoria y GÓMEZ Bárbara Melina, Director: Lic. Kozak, Beatriz para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Barbuto Silvia, Lic. Cornaló María Teresa y Lic. Sosa Silvio.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1035/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 804/2018, "CONOCIMIENTOS QUE POSEEN LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE LA CLÍNICA VÁZQUEZ DE TRES ISLETAS, PROVINCIA DE CHACO, SOBRE CUIDADOS DE HERIDAS QUIRÚRGICAS EN PACIENTES AMBULATORIOS, EN EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018",y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS QUE POSEEN LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO DE LA CLÍNICA VÁZQUEZ DE TRES ISLETAS, PROVINCIA DE CHACO, SOBRE CUIDADOS DE HERIDAS QUIRÚRGICAS EN PACIENTES AMBULATORIOS, EN EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018", efectuado por la alumna: GOMEZ STRAKA Valeria Elisabeth, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abrahán Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1034/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 798/2018, "TIPOS DE BULLYING ESCOLAR Y MEDIDAS QUE IMPLEMENTA LA ESCUELA PARA LOS NIÑOS DE 2DO GRADO DE UNA ESCUELA PRIMARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, ENTRE RÍOS, EN EL PERÍODO JUNIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2018" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

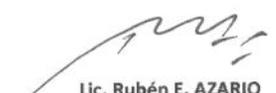
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "TIPOS DE BULLYING ESCOLAR Y MEDIDAS QUE IMPLEMENTA LA ESCUELA PARA LOS NIÑOS DE 2DO GRADO DE UNA ESCUELA PRIMARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, ENTRE RÍOS, EN EL PERÍODO JUNIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2018", efectuado por las alumnas: ANTUNEZ Daiana Alejandra, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores. Licenciados: Lic. Aguilar Leonor, Mg. Retamoza Norma y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º. - Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1033/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 799/2018, "FACTORES PATERNOS QUE INFLUYEN EN LA ADHESIÓN AL TRATAMIENTO DEL NIÑO CON DIABETES MELLITUS TIPO I, INTERNADOS EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL J.J. URQUIZA DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES PATERNOS QUE INFLUYEN EN LA ADHESIÓN AL TRATAMIENTO DEL NIÑO CON DIABETES MELLITUS TIPO I, INTERNADOS EN EL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL J.J. URQUIZA DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018", efectuado por las alumnas: BINET Facundo Emanuel, Mariano para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Aguilar Leonor, Mg. Retamoza Norma y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1032/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 803/2018, "TÉCNICAS DE COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO, ADMINISTRACIÓN DE VANCOMICINA VÍA ENDOVENOSA Y SU RELACIÓN CON LA APARICIÓN DE FLEBITIS EN LOS ADULTOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CUIDADOS MÍNIMOS E INTERMEDIOS DEL HOSPITAL ARTÉMIDES ZATTI", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

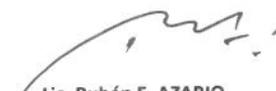
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "TÉCNICAS DE COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO, ADMINISTRACIÓN DE VANCOMICINA VÍA ENDOVENOSA Y SU RELACIÓN CON LA APARICIÓN DE FLEBITIS EN LOS ADULTOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE CUIDADOS MÍNIMOS E INTERMEDIOS DEL HOSPITAL ARTÉMIDES ZATTI", efectuado por la alumna: LARA Silvia Estela, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abrahán Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1031/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 806/2018, "SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL ÁREA CINCO SALTOS, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, EN EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "SATISFACCIÓN LABORAL DE LOS ENFERMEROS DEL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA DEL HOSPITAL ÁREA CINCO SALTOS, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, EN EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018", efectuado por los alumnos: PAVEZ Maria Laura , para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abraham Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1030/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 807/2018, "ADHERENCIA AL LAVADO DE MANOS EN LOS ENFERMEROS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DE AGUDOS JUANA FRANCISCA CABRAL, EN EL PERÍODO JUNIO-AGOSTO DE 2018" , y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

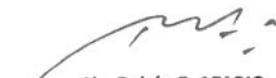
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

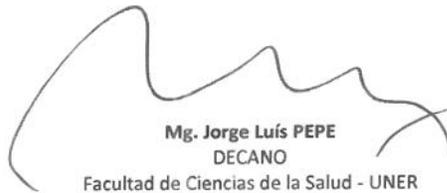
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "ADHERENCIA AL LAVADO DE MANOS EN LOS ENFERMEROS DEL HOSPITAL GERIÁTRICO DE AGUDOS JUANA FRANCISCA CABRAL, EN EL PERÍODO JUNIO-AGOSTO DE 2018" , efectuado por la alumna: PERALTA Alejandra Beatriz, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abrahán Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1029/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 805/2018, "NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE REANIMACIÓN CARIDOPULMONAR PEDIÁTRICO EN PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE URGENCIA DEL HOSPITAL MARCIAL QUIROGA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

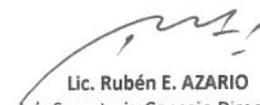
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE REANIMACIÓN CARIDOPULMONAR PEDIÁTRICO EN PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE URGENCIA DEL HOSPITAL MARCIAL QUIROGA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017", efectuado por el alumno: FERREYRA Daniel Alejandro, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abrahán Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1028/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 802/2018, "FACTORES ASOCIADOS A LAS INFECCIONES QUIRÚRGICAS EN CLÍNICA FUNSALE DE NEUQUÉN CAPITAL, DESDE ABRIL HASTA OCTUBRE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "FACTORES ASOCIADOS A LAS INFECCIONES QUIRÚRGICAS EN CLÍNICA FUNSALE DE NEUQUÉN CAPITAL, DESDE ABRIL HASTA OCTUBRE 2018", efectuado por los alumnos: SAEZ Rosa Yesenia Angelina, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abrahán Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaría Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1027/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.

VISTO, EXP Nº 801/2018, "FACTORES Y PREVALENCIAS DE ULCERAS POR PRESIÓN EN SUJETOS INTERNADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE AGUDOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES ENTRE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "FACTORES Y PREVALENCIAS DE ULCERAS POR PRESIÓN EN SUJETOS INTERNADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE AGUDOS DE LA CIUDAD DE CORRIENTES ENTRE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017", efectuado por la alumna: MARTINEZ Irma Lorenza, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Mete Darío, Lic. Abrahán Nicolás y Lic. Marina Pasinato.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1026/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, Resolución "CD" N° 234/18, mediante la cual se declara desierto el concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de primera, ordinario, con dedicación Simple en la asignatura Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería, estableciendo que debe llamarse a un nuevo período de inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que según el nuevo plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, aprobado por RESOLUCION "CD" N° 1264/16, se cambia la denominación de la asignatura Farmacología por Farmacología Aplicada a la Enfermería.

Que correspondería llamar a un nuevo periodo de inscripción según lo establecido en la Ordenanza 422 en su artículo 40 f) con la nueva denominación de la asignatura según plan de estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a un nuevo periodo de inscripción para cubrir un (1) cargo Auxiliar de primera, ordinario, con dedicación Simple en la asignatura Farmacología Aplicada a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.-



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1025/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE AGOSTO DE 2018.-

VISTO, Resolución "CD" N° 1409/17, mediante la cual se declara desierto el concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor Asociado, ordinario, con dedicación Simple en la asignatura Antropología y comunicación de la carrera Licenciatura en Enfermería, estableciendo que debe llamarse a un nuevo período de inscripción, y

CONSIDERANDO:

Que según el nuevo plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería, aprobado por RESOLUCION "CD" N° 1264/16, se cambia la denominación de la asignatura Antropología y comunicación por Antropología.

Que correspondería llamar a un nuevo periodo de inscripción según lo establecido en la Ordenanza 422 en su artículo 40 f) con la nueva denominación de la asignatura según plan de estudios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a un nuevo periodo de inscripción para cubrir un (1) cargo Profesor Asociado con dedicación Simple en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER